



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164-2025-UNTELS-CU
Villa El Salvador, 1 de diciembre de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre continuada el 26 de noviembre de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **RECONOCER** al estudiante **Nicolas Rubén Mosquera López**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, como **DELEGADO** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la **“Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS”**, conforme a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 085-2025-UNTELS-R-CF-D**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. *Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad*, 2. *Sobre el presupuesto y la economía de la universidad*, 3. *Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones*, 4. *Sobre las unidades académicas e institutos de investigación*, 5. *Sobre el ingreso e incorporación a la universidad*, 6. *Sobre el poder disciplinario*, 7. *Sobre los convenios con otras entidades*, 8. *sobre otros asuntos*”;

Que, mediante Carta N° 004-2025-ANEIMERA-UNTELS-LIMA, de fecha 01 de octubre de 2025, el estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica el reconocimiento como delegado ante la **“Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería, Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS”**;

Que, mediante Oficio N° 513-2025-UNTELS-R-D-EPIME, de fecha 06 de octubre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica traslada al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión la solicitud presentada por el estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, para formalizar su reconocimiento como delegado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la **“Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS”**;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNTELS-FIG-OECB, de fecha 07 de octubre de 2025, dirigido al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el Especialista Académico de la Facultad de Ingeniería y Gestión, concluye que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 100 de la *Ley Universitaria N° 30220* y el artículo 148 del *Reglamento Académico de la UNTELS*, resulta procedente emitir el acto resolutivo para el reconocimiento del estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, como delegado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la **“Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS”**;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 085-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 31 de octubre de 2025, se aprueba la propuesta de reconocimiento al alumno *Nicolas Rubén Mosquera López*, como delegado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la **“Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS”**;

...///



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 164-2025-UNTELS-CU

Que, mediante Oficio N° 1171-2025-UNTELS-R-D, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Rectorado la *Resolución de Consejo de Facultad N° 085-2025-UNTELS-R-CF-D*, que resuelve reconocer al estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, como delegado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la “*Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS*”, a ser ratificado en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Provéido N° 01676-2025-UNTELS-R, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Rectorado traslada a la Secretaría General el *Oficio N° 1171-2025-UNTELS-R-D*, del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que detalla la propuesta de un (01) delegado para el *ANEIMERA UNTELS*, con fines de ser agendado y aprobado en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre continuada el 26 de noviembre de 2025, los integrantes del Consejo Universitario acuerdan por unanimidad: Reconocer al estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, como *DELEGADO* de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la “*Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS*”, conforme a la *Resolución de Consejo de Facultad N° 085-2025-UNTELS-R-CF-D*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, como **DELEGADO** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ante la “*Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA UNTELS*”, conforme a la *Resolución de Consejo de Facultad N° 085-2025-UNTELS-R-CF-D*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Consejo Universitario al estudiante *Nicolas Rubén Mosquera López*, para conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución de Consejo Universitario en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Consejo Universitario al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS

Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS